Estimadas familias,

el 4 de diciembre de 2020 se emitió una Ordenanza relativa a la evaluación periódica y final de la escuela primaria (<https://www.ificazione.it/valutation-scuola-primaria/allegati/ordinanza172_4-12-2020.pdf>).

Consideramos útil explicar brevemente lo que los maestros han decidido indicar en el

documento de evaluación que recibiráis a partir de febrero.

Los maestros de primaria expresarán para cada disciplina, incluso la enseñanza transversal de la Educación Cívica, cuatro niveles de aprendizaje:

AVANZADO

INTERMEDIO

BASE

EN CAMINO DE PRIMERA ADQUISICIÓN

y se referirá a los conceptos fundamentales (núcleos temáticos) de las distintas disciplinas.

|  |  |
| --- | --- |
| AVANZADO | el alumno completa tareas en situaciones conocidas y desconocidas, utilizando una variedad de recursos sea proporcionados por el maestro o recuperados en otros ámbitos en manera autónoma y con continuidad. |
| INTERMEDIO | el alumno completa tareas en situaciones conocidas de forma independiente y continuo; resuelve tareas en situaciones desconocidas, utilizando los recursos proporcionados por el maestro o recuperados en otros ámbitos, aunque si en manera discontinua y no completamente autónomo. |
| BASE | el alumno completa tareas solo en situaciones conocidas y utilizando recursos proporcionada por el maestro, tanto de forma autónoma pero discontinua, y no autónomo, pero con continuidad. |
| EN CAMINO DE PRIMERA ADQUISICIÓN | El alumno completa tareas solo en situaciones conocidas y solo con el apoyo del maestro y recursos proporcionados específicamente. |

En el nuevo informe, por lo tanto, ya no encontrará los votos numéricos sobre una base decimal, sino los cuatro niveles de aprendizaje indicados, explicados por los juicios descriptivos relativos, que permiten explicar mejor los procesos, a través de los cuales, se llega a los resultados del aprendizaje.

Para la evaluación de la Religión Católica, de Actividades Alternativas, de Conducta y

para la Opinión Global quedarà, sin embargo, las disposiciones del Decreto Legislativo n. 62/2017, en los mismos procedimientos aprobados por el Cuerpo Docente.

Se decidió, para este momento de transición, no cambiar la evaluación diaria (en curso), continuando a usar las herramientas evaluadores ya en uso para este año escolar.

Los docentes del Instituto seguirán reflexionando sobre el documento, en manera tal de formularlo cada vez más acorde con la trayectoria formativa de cada alumno.

Saludos cordiales